



**Proyecto de Reforma Constitucional
LEYES SOCIALISTAS PARA VENEZUELA**
(Ante-proyecto de leyes bajo discusión en la
Asamblea Nacional)

Sobre la medicina Privada y las Empresas de Seguros:

- Se decretara la gratuidad del servicio de salud privada, y se pasara a la nomina del ESTADO: a todo personal medico Y auxiliar.
- Se expropiaran las: edificaciones, instalaciones y equipos, pagando a sus propietarios el 5% de su valor de mercado en bonos del ESTADO, con vencimiento a 20 años, en las clínicas solo se dará atención médica a pacientes que remuneren en dólares o euros.
- Se suspenderá la actividad de los Seguros de Vida .privados El personal que ahí, labora quedara cesante sin remuneración de pensiones.

Sobre la Educación Privada:

- Se, decretara la gratuidad de la educación en todos los niveles y se pasara a la nomina del ESTADO a todo; el personal docente y administrativo.
- Se cambiara la denominación actual de todos los colegios a institutos privados utilizando a cambio los nombres de personas o apelativos que la REVOLUCION considere representativo como ejemplo: se tiene contemplado el que la Universidad Católica Andrés Bello pase a denominarse Popular, Andrés Bello.
- Todos los estudiantes de todos los niveles (escolar,, bachillerato, y universitarios) Usaran. como.. uniforme Franelas rojas, pantalón azul con una leyenda a lateral (REPÚBLICA BOLIVARIANA) y boina roja..
- Algunas materias sociales, como Historia de Venezuela y _ Geografía de Venezuela serán adaptadas, y otras serán eliminadas de los programas de la docencia. En su lugar se dictarán cursos; relacionados con él. SOCIALISMO DEL SIGLO XXI.
- Los nuevos bachilleres saldrán formados técnicos medios en Área; cómo: Metalúrgica; Carpintería, Petróleo, Arte, Electricidad,

Construcción, etc. Pasando al servicio de la REVOLUCIÓN.

- Se autorizara a la familia sin vivienda a que ocupen las denominaciones "segunda viviendas" comenzando esto por los apartamentos y casas en playas, incluyendo las ubicadas en clubes Finalizando con las .ubicadas., en zonas urbanas.
- Se obligara a los propietarios ocupantes de las viviendas principales que incluyan familias adicionales de tres miembros por habitación, reservando a la familia propietaria sólo una habitación por cada tres miembros y haciendo uso común con. los nuevos integrantes de todos los servicios de la vivienda.
- La finca o hacienda serán transformada en conuco al servicio de la revolución, cuya producción será de acuerdo a los sueldos de lo contrario serán entregados a otros productores campesinos que si cumpla con lo estipulado.
- Las tierras serán exclusivamente del ESTADO el cual a través del INTI puede adjudicarlas a específicos ocupantes, campesinos quienes no la puedan vender ni hipotecaria, ni transferirlas de ninguna manera.

Sobre la identidad y la actividad ciudadana.

- Se pondrá en vigencia un nuevo documento de identificación para cada ciudadano, quedando los actuales sin ninguna validez.
- A las personas que aparezcan como firmantes en cualquiera de' las listas en contra de la, revolución, como fue la' solicitud del Revocatorio al Presidente de `la `República no se le entregara ni el nuevo documento de identidad, ni el pasaporte a menos que se sometan voluntariamente. a cursos de educación ciudadana, reconozcan por escrito sus errores pasados y cumplan con un periodo de prueba sin papeles de identificación a satisfacción del estado.
- Para el ejercicio de cualquier actividad pública o privada (incluyendo la electoral) solamente será valido el nuevo-documento nacional de identidad.
- La entrega del pasaporte para viajar fuera del país estará supeditada a la consideración de-las autoridades competentes, bajo asesoría de técnicos cubanos.
- La patria potestad de las personas menores de 21 años será compartida por el ESTADO.

Sobre la banca privada:

- Se pasara a la nomina del ESTADO a todo personal de la banca privada.
- La moneda va a cambiar de denominación y se le van a quitar los tres últimos ceros.

- Los fondos de :particulares; superiores a los SIETE MILLONES BOLIVARES 7.000.000. serán retenidos por el .ESTADO.

Sobre las comunicaciones:

- El uso del cable y otras comunicaciones satelitales se van a restringir a las dependencias oficiales, y a los establecimientos hoteleros y turísticos.
- El uso de la telefonía celular será de uso exclusivo para las personas del ESTADO.
- Se eliminara el acceso a Internet a personas naturales.
- Se exigirá el registro oficial de todo los mini-computadores y cualquier PC en posesión de particulares.
- Se expropiaran todas las emisoras-de radio y TV, pasando a integrar una sola red de transmisión a nivel nacional, pagando a sus ,propietarios el 5% de su valor de mercado en BONOS DEL ESTADO con vencimiento a 20 años.
- Se expropiaran igualmente todos los periódicos y demás medios impresos.

Sobre la propiedad privada en general:

- Se nacionalizaran toda clase de propiedad privada. SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES:
- Se creara oficialmente una milicia popular, la cual progresivamente pasara hacer uso de todas las instalaciones y equipos de- las Fuerzas Armadas Nacionales. El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas asumirá las obligaciones sociales de por lo menos 250.000 reservistas. Se procederá a disolver las Fuerzas Armadas Nacionales.
- Se incorporará a esa Milicia Popular exclusivamente a la oficialidad que coincida con los ideales de la REVOLUCIÓN.
- La oficialidad' no afecta con la REVOLUCIÓN o con un pasado dudoso, quedará cesante en sus funciones sin ningún tipo de ingreso por retiro.
- Se consolidaran todas las policías estatales y municipales bajo un solo comando.
- El servicio militar obligatorio para ambos sexos se hará a partir de tos 17 años. Los conscriptos estarán en disponibilidad inmediata para apoyar los procesos revolucionarios en naciones con las cuales nuestro país tiene convenios: CUBA, BOLIVIA, NICARÁGUA O IRAN: .

Sobre el control de cambio:

- Se penalizará con cárcel la tenencia de- divisas extranjeras en papel moneda.
- Se prohibirá la titularidad de cuentas de divisas en el exterior, sus dueños estarán en la obligación de repatriarlas, con pena de prisión.

- Se eliminará todo tipo de tarjetas de créditos o débito para su uso dentro o fuera del país.

Sobre la economía:

- Se impondrá Bonos o talones.
- Se impondrá el trueque con asesoramiento de miembros de la. Milicia Popular.
- Se impondrá el uso de la Tarjeta Alimentaria, para ser utilizado el Mercal.
- Se impondrá el Salario Mínimo a todo el personal; que este en Nomina del Estado; a obreros, técnicos profesionales por igual . Igualmente se prohíbe el ejercicio de la profesión a cualquier profesional o técnico que se niegue a servir al ESTADO.

Practica religiosa.-

- Se prohíbe el uso da la minifalda.
- Se prohibirá cualquier clase de culto religioso fuera de sus templos.
- Se prohibirá la catequesis fuera de los templos.
- EL ESTADO supervisará a nivel nacional los seminarios y demás centros de formación religiosa.
- Se expulsará del país a todo clero por nativo

Sobre las prácticas sociales:

- Se prohibirá el uso atuendos que atente en contra de la moral y las buenas costumbres. (minifaldas, trajes de baño "hilo dental" escotes muy pronunciados, pantalones ajustados, etc.).
- Se prohibirá el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- El béisbol profesional y cualquier tipo de deporte profesional estará bajo control del ESTADO.
- Se restringe las importaciones de artículos de lujo tales como: whisky, electrodomésticos, autos de lujo, etc.
- Se prohíbe el uso imágenes y artículos de influencia transculturizadora imperialista en todas las entidades públicas. (tales como: santa claus, mickey Mouse etc.)

Sobre la propiedad privada:

- Se legitimará la' ocupación de los edificios, desocupados hasta la presente fecha alcanzando más de 77 solo en el centro de Caracas, se apoyara el decreto para expropiar los edificios de los propietarios.

PATRIA SOCIALISMO O MUERTE.